

**ACUERDO N° 003 DE 2014
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ABRIL 25 DE 2014**

"Por el cual se rinda homenaje a una artista bolivarense y otorga Honoris Causa."

EL CONSEJO DIRECTIVO

**DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo Universitario es el máximo organismo de Gobierno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 30 de 1992 y como tal es su deber rendir homenaje a las personas cuyas ejecutorias, bien sean al interior del Claustro o fuera de este, hayan repercutido en el bienestar y beneficio de la comunidad académica.

Que la Rectora presentó al Consejo Directivo una propuesta de la Vicerrectora Académica, quien solicitó a considerar la posibilidad de realizar un Homenaje para la Artista Cenelia Alcázar Castilla como Mérito de Honor por las carreras artísticas desarrolladas a lo largo de su vida musical. Solicita la distinción con el Honoris Causa para que sea entregada en el marco del 7º Festival de las Artes.

Que CENELIA ALCAZAR CASTILLA, ha dedicado su vida a la Música desarrollando con lujo profesional su trayectoria artística, que se soporta en los estudios de Canto realizados en la Escuela de Música de Bellas Artes de Cartagena durante los años 1958 - 1960 con la profesora de Canto y Solfeo María Pardo, lo cual la hace un producto artístico formado en nuestras aulas.

Que su dedicación a la Música, así como su legado artístico son merecedores de una distinción especial, por ser reconocimiento a de una bolivarense integral.

Que la labor, vida y obra de CENELIA ALCAZAR CASTILLA se constituye en un ejemplo a seguir para las generaciones presentes y futuras de la UNIBAC, el departamento y la Región Caribe.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese a CENELIA ALCAZAR CASTILLA la distinción "Honoris Causa" como Maestra en Música como justo reconocimiento al aporte realizado por este ilustre destaca artista bolivarense a las artes y la cultura del Departamento.

Artículo 2. Facúltese a la señora Rectora para hacer entrega de la distinción en el acto especial, en el marco del 7º Festival de las Artes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Cartagena de Indias, D. T y C., a los 25 días del mes de abril de 2014


HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General